



00335

**RESOLUCION No. 00.P.DIC.
ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las aportaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **QUIZAJU CIA. LTDA.**, otorgada ante el **Notario Publico Primero** del cantón **Tosagua** el **1 de diciembre del 2000**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.00.334** de **26 de diciembre del 2000**, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

DEL encargo mediante Resolución No. SC-RH-00-116 del 30 de noviembre del 2000, y de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las aportaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **QUIZAJU CIA. LTDA.**, en los términos constante de la referida escritura; y disponer que un extracto se publique por una vez en un diario de mayor circulación de la ciudad de **Portoviejo**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el **Notario Público Primero** del cantón **Tosagua**, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Portoviejo**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

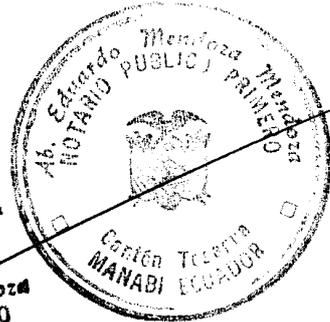
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 28 DIC. 2000


**ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)**

ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO -
PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA; DOY FE: Que -
la resolución de aprobación, de aumento de Capital
de conversión de Sucres a Dólares y reformas de -
los Estatutos de la Compañía " QUIZAJUA CIA. LTDA." -
dictada con fecha veintiocho de Diciembre del Año -
Dos Mil, por el señor Ingeniero Segundo Vicente -
Cardenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo
encargado, queda legalmente marginada en el ori-
ginal de la Escritura o Protocolo respectivo, Tosa-
gua, Viernes cinco de Enero del Año Dos Mil Uno . -

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE
INSCRITA BAJO EL NUMERO DOS (2) DEL REGISTRO MERCANTIL
CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS
APORTACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPANIA QUIZAJUA CIA. LTDA., Y
ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 19.-

PORTOVIEJO, 9 DE ENERO DEL 2001

LA REGISTRADORA,

Marcela Moya

Marcela Moya
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

